



Ministerio
de Economía y Finanzas

PS/1704

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 07 NOV. 2025

2025-5-1-0010234

VISTO: la invitación a participar de la ronda de negociaciones Mercosur – Emiratos Árabes Unidos, que se celebrarán entre los días 04 y 07 de noviembre del año corriente, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al Sr. Juan Labraga, el Sr. Ignacio Pereira, la Sra. Graciela Altruda y el Sr. Diego Fernández para participar en representación de nuestro país en las reuniones mencionadas;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Brasilia es de U\$S 166,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta y seis);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

AG/VT

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Desígnanse en Misión Oficial al Sr. Juan Labraga, el Sr. Ignacio Pereira, la Sra. Graciela Altruda y el Sr. Diego Fernández, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, entre los días 03 y 08 de noviembre de 2025, para participar de la ronda de negociaciones Mercosur – Emiratos Árabes Unidos.

2°) Liquidándose los viáticos en dólares estadounidenses por el 100% (cien por ciento) de 4 (cuatro) días (03/11, 04/11, 05/11 y 06/11), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (07/11), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (08/11), para la ciudad de Brasilia, que ascienden en total a U\$S

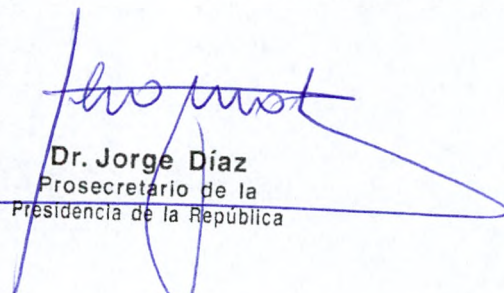
747 (dólares estadounidenses setecientos cuarenta y siete), por persona, los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- Brasilia - Montevideo no podrá superar los U\$S 552 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta y dos), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 480,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta), por persona, en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos referidos se atenderán con cargo a los objetos del gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control.

6º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República